

INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2020
AGUA Y RESIDUOS DEL
CAMPO DE GIBRALTAR S.A.
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL SUR DE EUROPA
AAI/CA/027/07

Fecha de inspección: 19/11/2020
Código de informe: ARCGISA-AAI-ST3-II9





Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible
Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Cádiz



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2020 Código informe: ARCGISA-AAI-ST3-II9
Código inspección: AAI/CA/027/07-09

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A.	A-11768546
Nombre de la persona, física o jurídica, gestor de la instalación	NIF
URBASER, S.A	A-79524054

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL SUR DE EUROPA		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Finca Majadal de Bustos, s/n	11370 – Los Barrios (CÁDIZ)	X: 276670; Y: 4012361; Huso: 30
Actividad	CNAE-2009 (Actividad Principal)	Año de inicio de la actividad
Tratamiento de residuos municipales	3821	2003
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.5	5.d	5492
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		GA 1999/0157

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/027	AAI	30/10/2007
AAI/MNS/CA/042/08	MNS	19/06/2008
AAI/MNS/025/08	MNS	12/08/2008
AAI/MNS/002/10	MNS	18/10/2010
AAI/MNS/030/10	MNS	07/04/2011
AAI/MNS/CA/019/11	MNS	01/07/2011
AAI/MNS/CA/038/11	MNS	16/11/2011





<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/MNS/CA/076/13	MNS	20/12/2013
AAI/MNS/CA/005/14	MNS	06/03/2014
AAI/MNS/CA/006/14	MNS	06/03/2014
AAI/MNS/CA/028/14	MNS	10/06/2014
AAI/MNS/CA/056/13	MNS	30/07/2014
AAI/MNS/CA/039/14	MNS	10/09/2014
AAI/MNS/CA/035 y 053/14	MNS	05/11/2014
AAI/MNS/CA/061/14	MNS	18/12/2014
AAI/MNS/CA/058/14	MNS	29/01/2015
AAI/MNS/CA/003/15	MNS	07/04/2015
AAI/MNS/CA/042/15	MNS	25/11/2015
AAI/MNS/CA/055/15	MNS	30/11/2015
AAI/CA/027	AAI	21/06/2016
AAI/MNS/CA/030/16	MNS	24/08/2016
AAI/MNS/CA/043/16	MNS	02/09/2016
AAI/MNS/CA/044/16	MNS	02/09/2016
AAI/MNS/CA/057/16	MNS	06/10/2016
AAI/MNS/CA/068/16	MNS	31/03/2017
AAI/MNS/CA/004/17	MNS	09/02/2017
AAI/MNS/CA/058/16	MNS	09/02/2017
AAI/MNS/CA/005/17	MNS	14/02/2017
AAI/MNS/CA/011/17	MNS	17/05/2017
AAI/MNS/CA/053/17	MNS	27/07/2017
AAI/MNS/CA/054/17	MNS	27/07/2017
AAI/MNS/CA/055/17	MNS	27/07/2017
AAI/MNS/CA/051/17	MNS	30/06/2017
AAI/MNS/CA/030/17	MNS	21/08/2017
AAI/MNS/CA/078/17	MNS	23/11/2017
AAI/MNS/CA/077/17	MNS	22/01/2018
AAI/MNS/CA/076/17	MNS	25/01/2018
AAI/MNS/CA/019/18	MNS	12/07/2018
AAI/MNS/CA/028/18	MNS	22/11/2018
AAI/MNS/CA/ 013/19	MNS	10/04/2019
AAI/MNS/CA/ 022/19	MNS: Dar por desistido el procedimiento de solicitud de Modificación No Sustancial del "PROYECTO BÁSICO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES "	09/10/2019 (proc. desistido)





Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/MNS/CA/032/19	MNS: "DESINSTALACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE GASOIL PARA EL SUMINISTRO A LOS CAMIONES DE RECOGIDA DE ARCGISA, S.A."	26/01/2020
AAI/MNS/CA/046/19	MNS: "MODIFICACIÓN DE CANTIDAD MÁXIMA ADMISIBLE PARA RESIDUOS CON CÓDIGO LER 191212"	03/02/2020
AAI/MNS/CA/002/20	AMPLIACIÓN DE LA CUARTA CELDA DE VERTIDO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL SUR DE EUROPA (se considera que la modificación debe tramitarse como SUSTANCIAL).	06/03/202 se emite dictamen de Servicio de Protección Ambiental.
AAI/CA/027/M1	AMPLIACIÓN DE LA CUARTA CELDA DE VERTIDO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL SUR DE EUROPA (tramitación de urgencia).	13/03/2020
AAI/MNS/CA/014/20	MNS: "MODIFICACIÓN DE CANTIDAD MÁXIMA ADMISIBLE PARA RESIDUOS CON CÓDIGO LER 191212" (cont, anterior)	04/04/2020
AAI/MNS/CA/004/20	OPERACIONES R 13 Y AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO LER 15 01 07 (ENVASES DE VIDRIO)	04/04/2020
AAI/MNS/CA/028/20	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPERFILADO, SELLADO PROVISIONAL DE LA CELDA 3 Y SU INTEGRACIÓN CON LAS CELDAS 1 Y 2 DEL VERTEDERO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL SUR DE EUROPA.	06/08/2020

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental de la de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 19/11/2020	Final: 19/11/2020	ARCGISA-AAI-ST3-AI9
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	





Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados	



Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal, tanto la línea de RSU como la de envases ligeros.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % > 75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
02-03-2021	ARCGISA-AAI-ST3-IPR9	16-03-2021
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		31-03-2021
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

- | | |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Condiciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |





-
- | | |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Protección agua | <input type="checkbox"/> Suelos (y aguas subterráneas) |
| <input type="checkbox"/> Residuos | <input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | |
-

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

-
- | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad |
| <input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud |
| <input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección. |
| <input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos |
| <input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada |
| <input type="checkbox"/> Otras: Remisión de incumplimientos al Departamento de Sanciones |
-

Cádiz, 10 de mayo de 2021

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

